



**Acta Número 27**  
**de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del**  
**Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**celebrada el día 30 de abril de 2024**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las dieciséis horas del día martes treinta de abril del año dos mil veinticuatro, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las consejeras y los consejeros electorales: Maestro Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente; Maestra Alma Lorena Alonso Valdivia, Consejera Electoral; Maestra Linda Viridiana Calderón Montaña, Consejera Electoral; Maestra Ana Cecilia Grijalva Moreno, Consejera Electoral; Maestro Benjamín Hernández Avalos, Consejero Electoral; y Maestro Francisco Arturo Kitazawa Tostado, Consejero Electoral; las y los representantes de los partidos políticos: Representante del Partido Acción Nacional, Francisco Erick Martínez Rodríguez; Representante del Partido Revolucionario Institucional, Ramón Ángel Aguilar Soto; Representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Ernesto Navarro López; Representante del Partido del Trabajo, Luis Alberto Borbón Morales; Representante del Partido Verde Ecologista de México, Arnoldo Armenta Traslaviña; Representante de Movimiento Ciudadano, Guillermo García Burgueño; Representante de Morena, María Fernanda Gámez Hernández; Representante del Partido Nueva Alianza Sonora, Carlos Manuel Esquer Galaviz; Representante del Partido Encuentro Solidario, Isaúl Ordón Talín; Representante del Partido Sonorense, Perla Lizeth Astorga Carvajal. Concorre también a la sesión el Licenciado Hugo Urbina Báez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Propuesta y aprobación del orden del día.
4. Aprobación, en su caso, de la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

5. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General sobre el Procedimiento de elaboración y revisión del proyecto de lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado de Sonora.
6. Proyecto de acuerdo por el que se aprueba la propuesta del Órgano de Enlace relativa al dictamen para el otorgamiento de la titularidad en el nivel del cargo y puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Proyecto de acuerdo por el que se aprueba la propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional relativa a la autorización de la solicitud de renovación del Encargo de Despacho en el puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
8. Proyecto de acuerdo por el que se aprueba la designación y el otorgamiento de constancias a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente étnicas propuestas por la Etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y designadas a través del procedimiento de insaculación establecido en el artículo 173, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
9. Proyecto de acuerdo por el que se aprueba la designación y el otorgamiento de constancias a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente étnicas propuestas por la Etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y designadas a través del procedimiento de insaculación establecido en el artículo 173, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
10. Proyecto de acuerdo por el que se aprueba la designación y el otorgamiento de constancias a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente étnicas propuestas por la Etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y designadas a través del procedimiento de insaculación establecido en el artículo 173, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
11. Proyecto de acuerdo por el que se aprueba la designación y el otorgamiento de constancias a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente étnicas propuestas por la Etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y designadas a través del procedimiento de insaculación establecido en el artículo 173, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
12. Clausura de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.**- “Muy buenas tardes consejeras y consejeros electorales, representantes de partidos políticos, compañeras y compañeros de este Instituto y a las personas que nos ven a través de nuestras redes sociales, les informo que con motivo de diversas acciones que se llevan a cabo para adaptar nuestras sesiones para la accesibilidad de las personas que viven con una discapacidad y en atención a las recomendaciones de la comunidad ciega, me presento, mi nombre es Nery Ruiz Arvizu, soy Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y quien dirigirá esta sesión”.

“Iniciamos la presente sesión extraordinaria que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le solicito al Secretario, verifique la existencia de quórum legal, para sesionar”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.**- “Con mucho gusto Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas y todos los integrantes del Consejo General, mi nombre es Hugo Urbina Báez, soy el Secretario del Consejo y apoyaré al Consejero Presidente, en la conducción de la presente sesión extraordinaria y para efectos de la misma, procederé a pasar lista de asistencia. Por las y los consejeros electorales, Consejera Alma Lorena Alonso Valdivia”.

**Consejera Electoral, Maestra Alma Lorena Alonso Valdivia.**- “Presente”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.**- “Consejera Linda Viridiana Calderón Montaña”.

**Consejera Electoral, Maestra Linda Viridiana Calderón Montaña.**- “Presente”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.**- “Consejera Ana Cecilia Grijalva Moreno”.

**Consejera Electoral, Maestra Ana Cecilia Grijalva Moreno.**- “Presente”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.**- “Consejero Benjamín Hernández Avalos”.

**Consejero Electoral, Maestro Benjamín Hernández Avalos.**- “Presente”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.**- “Consejero Francisco Arturo Kitazawa Tostado”.

**Consejero Electoral, Maestro Francisco Arturo Kitazawa Tostado.-** “Presente”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Presidente, Nery Ruiz”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Presente”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Gracias. Por las y los representantes de los partidos políticos, de manera virtual, por el Partido Acción Nacional, Francisco Erick Martínez Rodríguez”.

**Representante del Partido Acción Nacional, Francisco Erick Martínez Rodríguez.-** “Presente, buenas tardes a todos”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Buenas tardes. Por el Partido Revolucionario Institucional, también de manera virtual Ramón Ángel Aguilar Soto”.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Ramón Ángel Aguilar Soto.-** Presente”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Por el Partido de la Revolución Democrática, Carlos Ernesto Navarro López”.

**Representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Ernesto Navarro López.-** Presente, buenas tardes a todos”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Buenas tardes. Por el Partido del Trabajo también de manera virtual, Luis Alberto Borbón Morales”.

**”Representante del Partido del Trabajo, Luis Alberto Borbón Morales.** “Presente, buenas tardes, Secretario”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Buenas tardes. Por el Partido Verde Ecologista de México, Arnoldo Armenta Traslaviña.

**”Representante del Partido Verde Ecologista de México, Arnoldo Armenta Traslaviña.-** “Presente, buenas tardes”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Buenas tardes. Por Movimiento Ciudadano, Heriberto Muro Vásquez, ausente; Guillermo García Burgueño, ausente”.

“De manera virtual, por el Partido Morena, María Fernanda Gámez Hernández”.

**Representante del Partido Morena, María Fernanda Gámez Hernández.**- “Presente, buenas tardes”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.**- “Buenas tardes. De manera virtual también, por el Partido Nueva Alianza Sonora, Carlos Manuel Esquer Galaviz”.

**Representante del Partido Nueva Alianza Sonora, Carlos Manuel Esquer Galaviz,**- “Buenas tardes Secretario, presente”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.**- “Buenas tardes. Por el Partido Encuentro Solidario Sonora, también virtualmente Isaúl Ordón Talín”.

**Representante del Partido Encuentro Solidario Sonora, Isaúl Ordón Talín.**- Presente Secretario, buenas tardes”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.**- “Buenas tardes. Por el Partido Sonorense, Alí Narciso Camacho Villegas; Perla Lizeth Astorga Carbajal ”.

**Representante del Partido Sonorense, Perla Lizeth Astorga Carbajal.**- “Presente, buenas tardes”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.**- “Gracias, buenas tardes. Se encuentran presentes en Sala, seis consejeras y consejeros electorales; y por las representaciones de los partidos políticos, están tres en sala y seis de manera virtual, por lo que hay quórum Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.**- “ Muchas gracias Secretario y una vez declarada la existencia de quórum legal y en desahogo del punto número dos del orden del día, relativo a la apertura de esta sesión, y siendo las dieciséis horas con doce minutos del día martes treinta de abril del dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalada la presente sesión extraordinaria que ha sido convocada para el día de hoy, para lo cual le solicito al Secretario, continúe con el desarrollo de la misma, por favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.**- “Con mucho gusto. El siguiente punto corresponde al número tres, referente a la propuesta y aprobación del orden del día Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.**- “Muchas gracias Secretario. Está a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, el orden del día, por si tienen alguna observación qué hacer al mismo, favor de levantar la mano”.

“Adelante, Secretario”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Gracias. Con su permiso Presidente, me permito informar que la Secretaría Ejecutiva, recibió oficio número IEEyPC/PRESI-1662/2024, de fecha lunes 29 de abril del presente año, remitido por el Consejero Presidente, maestro Nery Ruiz Arvizu, mediante el cual solicita, de la manera más atenta se incluya el siguiente asunto en el orden del día, denominado:

*“1.- Proyecto de acuerdo por el que se resuelve la solicitud de sustitución de candidaturas a los cargos de diputaciones propietarias y suplentes por el principio de representación proporcional, presentada por el partido político local Nueva Alianza Sonora, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024”.*

“El asunto antes descrito se incluirá en el orden del día como punto número 11 de tal manera que, a la clausura de la sesión le corresponderá el punto número 16. Es cuánto Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario. En este momento solicitaré el uso de la voz para ver el tema del orden del día y conforme lo establece el artículo 14 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, pongo a consideración de las y los integrantes del mismo, el retiro de los puntos del orden del día, señalados como número 8, relacionado con el proyecto de acuerdo por el que se resuelve sobre la cancelación del registro de la planilla de candidaturas a los cargos de la presidencia municipal, sindicaturas y regidurías para el Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, aprobado mediante Acuerdo CG114/2024, en virtud de la solicitud presentada por Movimiento Ciudadano, en fecha 25 de abril del presente año”.

“De igual forma, solicito el retiro del punto del orden del día número 9, relativo al proyecto de acuerdo por el que se resuelve la solicitud de sustitución de candidaturas a los cargos de sindicatura suplente, regiduría propietaria y suplente 1, 2 y 3 de la planilla del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, presentadas por la coalición integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024”.

“De igual forma, solicito el retiro el punto número 10 del orden del día, denominado proyecto de acuerdo por el que se resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas a los cargos de regidurías suplentes 3 y 6 de las planillas de los Ayuntamientos de Huépac y Cananea, Sonora, respectivamente, presentadas por la

candidatura común conformada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Sonora y Encuentro Solidario Sonora, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024”.

“Por último, el retiro del último punto del orden del día, el cual habíamos solicitado la inclusión en esta sesión, solicitaré el retiro del mismo, se denomina proyecto de acuerdo por el que se resuelve la solicitud de sustitución de candidaturas a los cargos de diputaciones propietarias y suplentes por el principio de representación proporcional presentada por el partido político local Nueva Alianza Sonora, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024”.

“En virtud de esta solicitud y me permito explicarla, en caso de aprobarse, la pongo a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, solicitaría se recorran los puntos del orden del día de los restantes puntos de acuerdo que no están siendo señalados”.

“Me explico, conforme al Reglamento de Sesiones, se señala en el artículo 14, que podremos solicitar el retiro de los puntos del orden del día, y en su caso, someterlos a consideración conforme el artículo 14 Bis del propio Reglamento, dentro de los 4 días siguientes, las razones del por qué solicitó el retiro de los mismos, es que una vez analizados los proyectos de acuerdo que nos fueron remitidos, no contamos con la información completa, no se tiene el señalamiento preciso de cada uno de los aspectos que nosotros hubiéramos considerado, y para brindar la mayor certeza y seguridad jurídica, tanto a los partidos políticos, como a las candidaturas que aquí están reflejadas, pero también, para efectos de que se cuente con la totalidad de la información, es que hemos decidido, bueno solicito en este caso, perdón, el retiro de los mismos, para que contemos con un proyecto de acuerdo, el cual se nos sea circulado de manera completa, y que tenga todos los antecedentes necesarios para poder tomar una determinación de manera plena, en este caso, haríamos el compromiso particularmente de someterlos en la siguiente sesión del Consejo General, que no sea a más tardar el viernes, cuando mucho, ¿por qué razón? porque implica las sustituciones de candidaturas que tienen un impacto en las boletas electorales que ya están en proceso de producción, estamos por iniciar esa etapa entonces, para efecto de no hacer una dilación mayor, solicitaría el retiro para que, Secretario lo someta a la consideración de las y los integrantes de este Consejo General, por si tienen alguna duda, estoy aquí a sus órdenes, muchas gracias”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con mucho gusto Consejero Presidente. Se consulta a las y los consejeros electorales el sentido de su voto, en

relación con la aprobación del orden del día, con la propuesta de modificación realizada por el Consejero Presidente. Consejera Alma Alonso”.

**Consejera Electoral, Maestra Alma Lorena Alonso Valdivia.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Linda Calderón”.

**Consejera Electoral, Maestra Linda Viridiana Calderón Montaña.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Cecilia Grijalva”.

**Consejera Electoral, Maestra Ana Cecilia Grijalva Moreno.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Benjamín Hernández”.

**Consejero Electoral, Maestro Benjamín Hernández Avalos.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Arturo Kitazawa”.

**Consejero Electoral, Maestro Francisco Arturo Kitazawa Tostado.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Presidente, Nery Ruiz Arvizu”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “A favor con los retiros de los puntos y el orden del día como quedaría”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Aprobado por unanimidad de votos, Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario. Continuando con el orden del día, le solicito por favor, dé cuenta del punto número 4 del orden del día”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “El siguiente punto corresponde al número cuatro y se refiere a la aprobación, en su caso, de la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados y así entrar de lleno en la consideración de los mismos”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Está a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, el punto de acuerdo del orden del día número cuatro, relativo a la dispensa de la lectura, por si tienen alguna observación o acotación qué hacer al mismo, favor de levantar la mano”.



“Al no haber intervenciones Secretario, le solicito por favor lo someta a votación”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con mucho gusto Consejero Presidente. Se consulta a las y los consejeros electorales el sentido de su voto en relación con la aprobación del punto cuatro del orden del día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

“Por unanimidad de votos se aprueba la dispensa Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con mucho gusto. El siguiente punto corresponde al número 5, relativo al informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General sobre el procedimiento de elaboración, revisión del proyecto de Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo y cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado de Sonora”.

“Si me permite Consejero Presidente para abundar sobre el contenido del informe”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Adelante”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Muchas gracias. Con fecha 27 de octubre de 2023, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE emitió el Acuerdo INE/CCOE005/2023, por el que se aprueba la actualización de las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, dicho acuerdo contiene un anexo relativo a las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, atendiendo a las instrucciones del Consejero Presidente, se realizaron diversas reuniones con la participación de las direcciones ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, Organización y Logística Electoral, Asuntos Jurídicos y la Unidad de Informática, con el objetivo de realizar las diferentes etapas del desarrollo y revisión de los lineamientos para la sesión de los cómputos locales, así como para realizar mejoras en la redacción del documento y adicionar el tema del voto anticipado. Posteriormente se circuló a las consejeras y consejeros electorales, para que, en su caso, realizarán las observaciones que consideren pertinentes”.

“Una vez impactadas las observaciones se remitió el documento al titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales, para que a través de este conducto, notificará a la Dirección Ejecutiva de Organización del INE para una

primera revisión, después de las revisiones realizadas por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización del INE, se impactaron las observaciones finales a efecto de someter el proyecto de acuerdo, para la aprobación por parte del Consejo General de este Instituto, el documento que contiene los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado de Sonora, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos aprobado mediante Acuerdo CG94/2024. Es cuánto Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario. Está a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, el informe por si tienen alguna observación qué hacer, favor de levantar la mano”.

“No habiendo intervenciones Secretario, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con mucho gusto Consejero Presidente, antes de proceder estaríamos haciendo constar la incorporación a la sesión del representante suplente de Partido Movimiento Ciudadano, Guillermo García burgueño”.

“El siguiente punto corresponde al número seis, relativo al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la propuesta del Órgano de Enlace, relativa al Dictamen para el otorgamiento de la titularidad en el nivel del cargo y puesto que ocupa el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional”.

“Si me permite Consejero Presidente, procederá a abundar en el proyecto”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Adelante”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Muchas gracias. En el proyecto se señala que con fecha 10 de febrero de 2023 este Consejo General, emitió el Acuerdo CG05/2023, por el que se aprueba la propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativa a los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción de rango en el nivel de cargo o puesto que ocupe al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”.

“Con fecha 26 de abril de 2024, la Comisión emitió el Acuerdo CSSPEN03/2024, por el que el Órgano de Enlace propone a la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, para su conocimiento y aprobación en su caso, el dictamen para el otorgamiento de la titularidad en el nivel del cargo y puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto y se someta a consideración del Consejo General”.

“En el dictamen, se establece que el ciudadano Rafael Alberto Antonio López Oroz ingresó al cargo de Coordinación de Participación Ciudadana, en fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete y actualmente se ubica en el mismo nivel uno del catálogo de cargos y puestos del SPEN, asimismo, en dicho dictamen se verificó que no se encontraron registros sobre sanciones y resoluciones derivadas de procedimientos laborales sancionadores o procedimientos administrativos emitidas en el ciclo trianual transitorio el cual abarca del treinta de septiembre de dos mil veinte al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós del referido servidor público, por lo que se somete a consideración de este Consejo General la propuesta de la Comisión relativa al dictamen para el otorgamiento de la titularidad en el nivel del cargo o puesto que ocupe el C. Rafael Antonio López Oroz. Es cuánto, Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario. Está a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, el proyecto de acuerdo, por si tienen alguna observación qué hacer al mismo, favor de levantar la mano”.

“No habiendo intervenciones Secretario, le solicito lo someta a la votación correspondiente”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con mucho gusto. Se consulta a las y los consejeros electorales el sentido de su voto en relación con la aprobación del proyecto de acuerdo contenido en el punto número 6 del orden del día. Consejera Alma Alonso”.

**Consejera Electoral, Maestra Alma Lorena Alonso Valdivia.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Linda Calderón”.

**Consejera Electoral, Maestra Linda Viridiana Calderón Montaña.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Cecilia Grijalva”.

**Consejera Electoral, Maestra Ana Cecilia Grijalva Moreno.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Benjamín Hernández”.

**Consejero Electoral, Maestro Benjamín Hernández Avalos.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Arturo Kitazawa”.

**Consejero Electoral, Maestro Francisco Arturo Kitazawa Tostado.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Presidente, Nery Ruiz Arvizu”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Aprobado por unanimidad de votos, Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “El siguiente punto corresponde al número siete, relativo al proyecto de acuerdo, por el que se aprueba la propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la autorización de la solicitud de renovación del de encargado de despacho en el puesto de asistencia técnica de Prerrogativas Y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”.

“Si me permite Consejero Presidente, para abundar en el proyecto en cuestión”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Adelante”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Muchas gracias. En el proyecto se menciona que el artículo 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que para el desempeño de las actividades del INE y de los OPLES, contarán con un cuerpo de personas servidoras públicas en sus órganos ejecutivos y técnicos integrados en un servicio profesional electoral nacional que regirá por un Estatuto”.

“Con fecha 10 de noviembre de 2023, se emitió el nombramiento como Encargada de Despacho del puesto de Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos a la ciudadana María Anais Millán Peralta, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, considerando que la persona antes mencionada cuenta con experiencia y conocimientos

requeridos para el desempeño de las funciones de dicho puesto, la Dirección Ejecutiva de Fiscalización del Instituto Estatal Electoral, consideró idóneo realizar el trámite de solicitud de renovación del encargo de despacho”.

“Derivado de la solicitud mencionada anteriormente y considerando que la ciudadana María Anaís Millán Peralta, actualmente es encargada de despacho del puesto de asistencia técnica de prerrogativas y partidos políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Fiscalización de este Instituto, se somete a consideración del Consejo General, la propuesta de la Comisión, relativa a la autorización de la solicitud de renovación para el periodo comprendido del primero de mayo al treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro. Es cuánto, Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario. Está a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, el proyecto de acuerdo, por si tienen alguna observación o acotación qué hacer al mismo, favor de levantar la mano”.

“No habiendo intervenciones Secretario, le solicito lo someta a votación”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con mucho gusto. Se consulta a las y los consejeros electorales el sentido de su voto en relación con la aprobación del proyecto de acuerdo contenido en el punto número 7 del orden del día. Consejera Alma Alonso”.

**Consejera Electoral, Maestra Alma Lorena Alonso Valdivia.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Linda Calderón”.

**Consejera Electoral, Maestra Linda Viridiana Calderón Montaña.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Cecilia Grijalva”.

**Consejera Electoral, Maestra Ana Cecilia Grijalva Moreno.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Benjamín Hernández”.

**Consejero Electoral, Maestro Benjamín Hernández Avalos.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Arturo Kitazawa”.

**Consejero Electoral, Maestro Francisco Arturo Kitazawa Tostado.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Presidente, Nery Ruiz Arvizu”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Por unanimidad de votos, se aprueba el proyecto de acuerdo Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “El siguiente punto corresponde al número ocho, relativo al proyecto de acuerdo, por el que se aprueba la designación y otorgamiento de constancias a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente étnicas propuestas por la etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y designadas a través del procedimiento de insaculación establecido en el artículo 173 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora”.

“Si me permite conseguir un Presidente para abundar en el proyecto”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Adelante”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Gracias. En el proyecto se señala, que para efectos de desahogar el procedimiento establecido en el artículo 173 fracción III de la Ley Electoral local, para la designación de regidurías étnicas que indica que en caso de presentarse más de una propuesta, por existir más de una autoridad étnica registrada o reconocida y con facultades para efectuar la propuesta de regidurías étnicas en un mismo municipio, el Consejo General, citará a cada una de las autoridades étnicas, para que durante el mes de abril y en sesión pública se realice en su presencia, la insaculación de quien será la fórmula de regiduría étnica correspondiente, una vez realizada la insaculación, las autoridades étnicas firmarán en el mismo acto, el acuerdo de conformidad respectivo”.

“Ahora bien, la Presidencia de este Instituto dirigió oficios a las diversas autoridades de la étnias Yoreme-Mayo en el municipio de Benito Juárez, Sonora, mediante los cuales se les citó, a fin de que se presentarán el día de hoy treinta de abril de dos mil veinticuatro, en las instalaciones de este Instituto, para que en su presencia se realice la insaculación de quienes ocuparán los cargos de regidurías étnicas propietaria y suplente en el respectivo Ayuntamiento”.

“Es importante precisar que de los oficios de respuestas emitidos por las diversas autoridades, se advierte que las personas ciudadanas que se proponen como regidoras étnicas propietario y suplente para el referido ayuntamiento, no se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 132, fracción IV de la Constitución local. Es cuánto, Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias. Esta a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, el proyecto de acuerdo que se circuló, por si tienen alguna observación qué hacer al mismo”.

“Voy a solicitar el uso de la voz por dos razones; la primera, para agradecerles la presencia a las personas que invitamos, a las autoridades tradicionales de la etnia mayo aquí en el estado de Sonora, particularmente empezariamos con el municipio de Benito Juárez, eso es para efecto de que podamos llevar a cabo un procedimiento establecido en la Ley Electoral, el cual señala que en caso de que hubiera más de una propuesta de la regiduría étnica, el Instituto deberá de convocarlos en las instalaciones aquí del propio Instituto, para que podamos en su presencia, llevar a cabo un procedimiento de insaculación”.

“Ahorita lo que haría, sería en segundo término; el proponer una modificación a los aspectos del acuerdo que estamos sometiendo a consideración, porque necesitamos precisar el procedimiento que se determinó en primer lugar y una serie de correcciones que vamos a hacer ahí de antecedentes y de escritos, que fueron presentados por varias autoridades, para que podamos ahora sí, una vez que las y los consejeros aprobemos ese procedimiento, se pueda llevar aquí, en su presencia el procedimiento que se está estableciendo, que será el de poner en una ánfora, los nombres de las personas que fueron propuestos, las personas propietarias que fueron propuestas, para que a través de una persona ajena, aquí al Instituto, se pueda llevar a cabo la extracción de la persona en la primera ronda, de la persona que sería designada para la regiduría étnica del Ayuntamiento, en este caso, de Benito Juárez, y así subsecuentemente haríamos el resto de los proyectos, este es el primer proyecto, por lo tanto, lo primero sería que conforme al artículo 14 Ter del Reglamento de Sesiones de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, me voy a proponer una serie de modificaciones, particularmente para lo siguiente: primeramente, propongo la adición de un antecedente 14 y se recorren los subsecuentes en los siguientes términos, para quedar de la siguiente manera:”

*“14. Con fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral, escrito suscrito por el ciudadano Aniceto Valenzuela Moroyoqui,*

*quien se ostenta como autoridad de gobierno tradicional de los Yoreme-mayo de las comunidades de los ocho pueblos, jurisdicción del territorio Yoreme-Mayo Sonora, mediante el cual señala que descarta la designación del ciudadano Toribio Miranda Yevismea, como regidor étnico suplente y designa a la ciudadana Dalai Guadalupe Miranda Fonseca, como regidora étnica suplente, en el municipio de Benito Juárez, Sonora, esto se había hecho, más sin embargo, no venía en los escritos que se señalaban en el propio Acuerdo”.*

“De igual forma voy a proponer modificar el antecedente 17 para quedar en los siguientes términos:”

*“Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral, escrito suscrito por los ciudadanos Plácido Buitimea Bacasegua, Mario Francisco Zambrano Villegas, Jacinto Buitimea cruz y Juan Manuel Ruelas Alegría, quienes se ostentan como Kobanaros de Paredoncito Paredón Colorado, Aceitunitas y gobierno tradicional Yoreme-Mayo en el municipio de Benito Juárez, Sonora, respectivamente, mediante el cual designan a las ciudadanas Agustina Moroyoqui Palafox y Daniela Victoria Laurian Valenzuela, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente en el municipio de Benito Juárez, Sonora, al cual le cayó un acuerdo de trámite de fecha 17 del mismo mes y año, en el que se tuvo por recibido el escrito antes referido y se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que turne a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral, para que se tome en consideración al momento de la evaluación del proyecto de Acuerdo respectivo, así como a la Unidad de Participación Ciudadana, para los efectos establecidos en el artículo 48 fracción XXV del Reglamento Interior, así como para que se haga del conocimiento de las y los consejeros electorales, para los efectos a que haya lugar”.*

“De igual forma, solicito que en el considerando 31 en el recuadro establecido en la página 20, se propone adicionar un apartado, una columna y un párrafo en el que se incluya el escrito de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el ciudadano Aniceto Valenzuela Moroyoqui, quien se ostenta como autoridad tradicional de los Yoreme-mayo en las comunidades antes señaladas y mediante el cual señala que se descarta la designación del ciudadano Toribio Miranda Yevismea, como regidor étnico suplente y designa en sustitución a la ciudadanía y Dalai Guadalupe Miranda Fonseca, como regidora étnica suplente en el municipio de Benito Juárez, Sonora”.

“De igual forma, solicito que en el considerando 32, específicamente en la tabla que contiene los nombres de las propuestas de las regidurías étnicas propietaria y



suplente para el municipio de Benito Juárez, sustituir el nombre del ciudadano Toribio Miranda Yevismea que estaba proyectado en el Acuerdo que se circuló, por el de la ciudadana Dalai Guadalupe Miranda Fonseca, en virtud del escrito de fecha 11 de marzo de 2024 antes señalado”.

“Asimismo, propongo eliminar de dicha tabla los nombres de los ciudadanos Gustavo Saúl Alegría Villegas y Agustina Moroyoqui Palafox, toda vez que mediante escrito de fecha 16 de marzo de 2024, referido en el antecedente número 17 y suscrito por los ciudadanos Plácido Buitimea Bacasegua, Mario Francisco Zambrano Villegas, Jacinto Buitimea Cruz y Juan Manuel Ruelas Alegría, quienes se ostentan como Kobanaros de Paredoncito, Paredón Colorado, Aceitunitas y gobernador tradicional Yoreme-mayo en el municipio de Benito Juárez, respectivamente, designan a las ciudadanas Agustina Moroyoqui Palafox, como regidora étnica propietaria y Daniela Victoria Laurian Valenzuela como regidora étnico suplente en el municipio de Benito Juárez, Sonora”.

“Esas son las correcciones que propongo al proyecto de acuerdo, para que ya tenga la información correcta y actualizada”.

“De igual forma, solicito que se adicione en el considerando 32, páginas 24, después del cuadro de las personas que son propuestas por las autoridades tradicionales, el procedimiento que debemos de seguir, para efecto de llevar a cabo la insaculación que se está proponiendo en el presente acuerdo y para dejarlo en los siguientes términos y aquí empieza”.

*“Lo anterior, a efecto de dejar constancia del cumplimiento al procedimiento establecido en la normatividad antes referida, respetando así los principios rectores de certeza y legalidad en el procedimiento de nombramiento de regidurías étnicas de nuestra entidad”.*

*“De acuerdo a lo antes expuesto y a fin de establecer claramente el procedimiento en comento, previamente debe definirse el significado de la palabra insaculación, la cual etimológicamente se deriva de las palabras latinas in que significa dentro de y sacculum que significa saco, para lo cual el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, dice que insacular significa poner en un saco, cántaro o urna, cédulas o boletas con números o con nombres de personas o cosas para sacar uno o más por suerte”.*

*“En materia electoral, el termino lo podemos interpretar como el sorteo utilizado para elegir a un determinado número de ciudadanos que están propuestos como*

*regidores étnicos para integrar los ayuntamientos del estado, por lo tanto el procedimiento de insaculación a implementarse por el Consejo Electoral Estatal, que se propone será el siguiente:"*

*"Número uno, para cada ayuntamiento a integrarse con la regidurías escénicas propietaria y suplente, se escribirán en un papel los nombres de las personas propuestas por las autoridades tradicionales de las comunidades étnicas asentadas en dicho municipio y una vez realizado lo anterior, se mostrará a todos los presentes los papeles con los nombres de las personas antes señaladas, para constatar que los nombres de las personas regidoras propietarias y suplentes puestos en el mismo papel, serán incluidos dentro del ánfora, verificado lo anterior, se depositarán en un ánfora de cristal transparente, donde una persona ajena al Pleno de este Consejo General, agitará el ánfora a fin de que los participantes tengan las mismas oportunidades de salir insaculado".*

*"Número 2, hecho lo anterior, la misma persona ajena antes referida, extraerá del ánfora uno de los papeles, con los datos antes descritos, mismo que leerá en voz alta a todos los presentes y se mostrará a cada uno de los integrantes de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana".*

*"Número 3, habiendo efectuado la insaculación, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tomará nota de la fórmula que fue insaculada, a efecto de que quede asentada en el acta correspondiente a la sesión, que se estará llevando a cabo".*

*"El procedimiento de insaculación antes señalado, deberá llevarse a cabo inmediatamente después de que se apruebe el presente proyecto de Acuerdo, de lo cual el Secretario Ejecutivo de este Consejo General, levantará la constancia correspondiente".*

*"A las personas que resulten designadas, conforme el procedimiento de insaculación, se les deberá otorgar la constancia correspondiente, dentro de los plazos señalados en la ley, para lo cual deberá informarse a los ayuntamientos respectivos, para que rindan protesta de ley".*

*"Asimismo, de manera clara, nada más hasta aquí llega la propuesta, solicitaríamos que en primer lugar se haga la modificación y solicito se incluya un punto resolutive de Acuerdo primero, en los siguientes términos:*

*"Se aprueba el procedimiento de insaculación, a través del cual se designará por el Consejo General a las personas propuestas por las autoridades de las*

*comunidades indígenas correspondientes, para integrar el Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, señalado en el considerando número 32 del presente acuerdo”.*

“De mi parte, es cuánto, las observaciones que tengo el presente acuerdo ¿hay alguien más que desee hacer el uso de la voz respecto a observaciones del proyecto que está sometiéndose a consideración?

“Al no haber más intervenciones Secretario, le solicito primero, someta a votación las propuestas presentadas por el suscrito y posteriormente continuar con el desarrollo de la sesión”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con mucho gusto. Se consulta a las y los consejeros electorales, el sentido de su voto en relación con la aprobación proyecto de acuerdo, contenido en el punto número 8 del orden del día, con las propuestas de modificaciones presentadas por el Consejero Presidente, en el sentido de adicionar un antecedente 14, respecto al escrito recibido en la oficialía de partes, el once de marzo de dos mil veinticuatro, y recorrer los subsecuentes; modificar el antecedente 17, adicionar en el recuadro del considerando 31, un apartado que incluya la presentación de dicho escrito; en el considerando 32, sustituir el nombre del ciudadano Toribio Miranda Yevismea, por la ciudadana Dalai Guadalupe Miranda Fonseca, así como eliminar de la tabla del mismo considerando 32, los nombres del ciudadano Gustavo Saúl Alegría Villegas y la ciudadanía Agustina Moroyoqui Palafox; de la misma manera, adicionar en el considerando 32, esto en página 24 del proyecto circulado, el procedimiento a seguir, para llevar a cabo el proyecto de insaculación, en los precisos términos señalados por el Consejero Presidente y finalmente, incluir un punto de acuerdo primero en los puntos resolutivos y evidentemente se recorren los subsecuentes. Consejera Alma Alonso”.

**Consejera Electoral, Maestra Alma Lorena Alonso Valdivia.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Linda Calderón”.

**Consejera Electoral, Maestra Linda Viridiana Calderón Montaña.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Cecilia Grijalva”.

**Consejera Electoral, Maestra Ana Cecilia Grijalva Moreno.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Benjamín Hernández”.

**Consejero Electoral, Maestro Benjamín Hernández Avalos.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Arturo Kitazawa”.

**Consejero Electoral, Maestro Francisco Arturo Kitazawa Tostado.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Presidente, Nery Ruiz”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Por unanimidad de votos de aprueba el proyecto de acuerdo Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario y de conformidad con lo establecido y aprobado en el acuerdo antes señalado en términos del artículo 173, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, que especifica que en caso de presentarse más de una propuesta por existir más de una autoridad registrada y reconocida y con facultades para proponer en un mismo municipio, el Consejo General citará a cada una de las autoridades étnicas, para que durante el mes de abril y en sesión pública realice en su presencia la insaculación de quién será la fórmula de la regiduría técnica correspondiente, en dichos términos, respecto al municipio de Benito Juárez, Sonora, al haberse recibido propuestas de designación de regidurías étnicas realizadas por diversas personas, procederemos a realizar el procedimiento de insaculación, en los términos antes señalados, en primer lugar solicitaría al ingeniero López Oroz, no sé quién lo va a apoyar”.

“Me permito darle seguimiento, en el caso del municipio de Benito Juárez, Sonora, tenemos que hay varias propuestas que fueron presentadas, le solicitaría a Lupita, no sé si trae micrófono, para que lea los nombres de las propuestas que fueron presentadas, se introduzcan a la ánfora y posteriormente solicitaríamos el apoyo de una persona de la etnia mayo o de las personas que se encuentran presentes en el público, que nos pudiera ayudar, primeramente le solicitaría a Lupita, si es tan amable de leer los nombres de las personas que están ahí”.

**Guadalupe Moroyoqui Nieblas, persona que introduce los papeles al ánfora.-** “Son Leonor Soto Maycomea y Anel Jazmín Gastélum Soto”.

“Eustolia Escalante Zavala y Rosario Bojórquez Gómez”.

“Edith Guadalupe Fonseca Medrano y Dalai Guadalupe Miranda Fonseca”.

“Agustina Moroyoqui Palafox y Daniela Victoria Laurian Valenzuela”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Los van a dividir nomás, introdúzcalos, solicitaremos conforme al procedimiento a una persona, si alguien desea hacerlo, si no, voluntariamente nosotros podríamos proponer, adelante, le solicitaríamos nada más para explicarle que revuelva los papeles y de preferencia con la vista hacia arriba, para que ya que considere usted, extraiga un papel, nos lo presente y podamos leer el nombre de la persona, la primera persona que salga, sería la fórmula de la regiduría ética insaculada, para que pueda ser quien tenga el cargo de la regiduría étnica en Benito Juárez, si es tan amable, para la constancia nomás, su nombre perdón, si adelante joven”.

**“Carlos Héctor Flores.-** Con el permiso de ustedes, yo creo que esto va a depender de que haya dificultades entre la etnia mayo, ¿por qué no se le da una oportunidad a que todos participen en una elección abierta en los pueblos? que no sea por medio de urna, porque muchos tienen una ilusión de ser regidores étnicos, yo creo que ahí únicamente va a salir y los otros van a quedar ahí y en las votaciones se va a saber quién tiene más gente, qué comunidades o qué pueblos indígenas van a apoyar al que quede como regidor étnico y ya los demás quedarían contentos, no sé compañero usted cómo la vea gobernador de Tesia, yo así lo veo, yo represento al municipio de Navojoa, yo estoy hablando por el municipio de Navojoa, si en mi municipio están jugando tres o cuatro, que se les dé facultades de que jueguen los tres, cuatro”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias, mire...

**“Carlos Héctor Flores.-** “Si ustedes me lo permiten, estaré mal, pero nosotros hacemos el esfuerzo para sacar adelante este regidor, que todos participen y todos queden contentos, muchas gracias”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias señor, muy amable. Les explico, vamos a hacer una cosa, en realidad aquí, el procedimiento que estamos haciendo es conforme a lo que establece la ley, nosotros ya estuvimos desde el mes de enero, llevamos los oficios a las autoridades, corresponde a las autoridades tradicionales, el proponer las designaciones, no es algo que nosotros podamos decidir o definir aquí en este momento, nosotros estamos circunscritos, estamos obligados a aplicar lo que señala la ley, por eso el procedimiento, la importancia que tenía para nosotros que estuvieran aquí, es que vieran que este procedimiento se hace conforme a la ley, nosotros hemos hecho propuestas al Congreso del Estado, en su momento le tocará a él, determinar nuevos métodos, en este caso, la ley no nos permite a nosotros poder decidir o cambiar en este momento, si lo hacemos de una

o de otra forma. La ley nos obliga a nosotros, a que en una sesión pública tal y cual lo estamos haciendo, los invitamos para que todas las propuestas sean puestas en una urna, en una ánfora y ellos sean, a través de la suerte, porque este es el método que determina la ley, no lo determinamos nosotros, es donde tenemos que hacer en este momento, llevarlo a cabo de esta manera, no tenemos otra atribución, otra posibilidad u otro método, entonces, yo ahí sí, les diría posteriormente podemos ver otras mecanismos, en este caso, nosotros cumpliendo con lo que señala la ley, tenemos hasta el mes de abril, para hacer este procedimiento, por eso los invitamos y creo que las propuestas ahí están, nosotros simple y sencillamente somos un medio a través del cual les exponemos las razones del por qué estamos aquí, ¿cuáles son las propuestas? son públicas, circulamos un proyecto de acuerdo que era para que lo tuvieran del conocimiento todos ustedes, entonces, simplemente, sí agradezco y entiendo y muy respetuosamente les digo, nosotros no podemos hacer en este momento nada distinto a lo que señala la ley, para eso está el procedimiento, para eso los convocamos, y la verdad, les pediríamos que una vez que se concluya con el procedimiento, podamos platicar, pero no está en manos del Instituto, el cambiar, ni el método, ni la forma, ni otra opción distinta a la que nos señala la ley, y la ley nos señala que es a través de una insaculación, muchas gracias”.

“Le solicito Rafita, continuar, la persona nos va a acompañar aquí, si gusta pasar nada más, ¿alguien más, si no desea usted?, ¿alguien más?, adelante joven, si es tan amable de dar su nombre, nada más para ponerlo en la constancia.

**Ramón Zamudio.**

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Adelante, le pediríamos, pues haga ahora sí que, digamos, con los ojos hacia arriba, nada más, le pediríamos para evitar, con la mano si gusta y así tomaría uno, si es tan amable, lo puede leer usted, si es tan amable, aquí al micrófono”.

**Ramón Zamudio, persona que saca los papeles del ánfora.-** Regidor étnico propietario Eustolia Escalante Zavala, regidor étnico suplente, Rosario Bojórquez Gómez”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Le agradezco señor. Conforme al procedimiento establecido aquí, el Secretario Ejecutivo del Instituto, tomará nota de lo que se determinó por el ánfora, asimismo se llevará a cabo la firma de un acuerdo, tal y cual lo establece la propia ley, dice que habiendo más de una propuesta, una vez insaculado se hará la toma de nota correspondiente, para efectos de que quede

constancia de quién fue la persona que resultó insaculada, ahora sí, tal y como se señaló, la fórmula de la regiduría étnica insaculada para el municipio de Benito Juárez, Sonora, es la que corresponde a la señora Eustolia Escalante Zavala, como propietaria y como suplente Rosario Bojórquez Gómez”.

“Al haber concluido con el procedimiento de Benito Juárez, Sonora, continuaremos con los siguientes municipios, por lo que le solicito al Secretario, dé cuenta con el siguiente proyecto correspondiente al municipio de Etchojoa, Sonora, adelante”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con mucho gusto, Consejero Presidente. El siguiente punto corresponde al número diez, relativo al proyecto de acuerdo por el que se aprueba la designación y el otorgamiento de constancias a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente de la Etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y designadas a través del procedimiento de insaculación establecido en el artículo 173, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora”.

“Presidente, se estila abundar en el proyecto, es en los mismos términos que lo habíamos hecho, respecto al anterior y todos los demás subsecuentes de insaculación, nada más referirnos que en este caso, estamos en el punto de las regidurías étnicas del municipio de Etchojoa de la etnia Yoreme-Mayo”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario. Está a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de acuerdo que se circuló respecto a la regiduría étnica del Municipio de Etchojoa, Sonora, por si tienen alguna observación o acotación qué hacer al mismo, favor de levantar la mano”.

“Solicito el uso de la voz, al igual que el proyecto anterior, ahí no requiere nada de precisiones respecto a antecedentes, pero sí determinar el procedimiento de la insaculación en los mismos términos en que fue señalado en el proyecto anterior, para lo cual solicito que conforme al artículo 14 Ter del Reglamento de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la modificación en el considerando 32, página 24 del mismo, para adicionar, enseguida del cuadro donde hace referencia a las personas que fueron propuestas, para quedar en los siguientes términos:

*“Lo anterior, a efecto de dejar constancia del cumplimiento al procedimiento establecido en la normatividad antes referida, respetando así los principios rectores*

*de certeza y legalidad en el procedimiento de nombramiento de regidurías étnicas de nuestra entidad”.*

*“De acuerdo a lo antes expuesto y a fin de establecer claramente el procedimiento en comento, previamente debe definirse el significado de la palabra insaculación, la cual etimológicamente se deriva de las palabras latinas in que significa dentro de y sacculum que significa saco, para lo cual el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, dice que insacular significa poner en un saco, cántaro o urna, cédulas o boletas con números o con nombres de personas o cosas para sacar uno o más por suerte”.*

*“En materia electoral, el termino lo podemos interpretar como el sorteo utilizado para elegir a un determinado número de ciudadanos que están propuestos como regidores étnicos para integrar los ayuntamientos del estado, por lo tanto el procedimiento de insaculación a implementarse por el Consejo Electoral Estatal, que se propone será el siguiente:”*

*“Número uno, para cada ayuntamiento a integrarse con la regidurías escénicas propietaria y suplente, se escribirán en un papel los nombres de las personas propuestas por las por las autoridades tradicionales de las comunidades étnicas asentadas en dicho municipio y una vez realizado lo anterior, se mostrará a todos los presentes los papeles con los nombres de las personas antes señaladas, para constatar que los nombres de las personas regidoras propietarias y suplentes puestos en el mismo papel, serán incluidos dentro del ánfora, verificado lo anterior, se depositarán en un ánfora de cristal transparente, donde una persona ajena al Pleno de este Consejo General, agitará el ánfora a fin de que los participantes tengan las mismas oportunidades de salir insaculado”.*

*“Número 2, hecho lo anterior, la misma persona ajena antes referida, extraerá del ánfora uno de los papeles, con los datos antes descritos, mismo que leerá en voz alta a todos los presentes y se mostrará a cada uno de los integrantes de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”.*

*“Número 3, habiendo efectuado la insaculación, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tomará nota de la fórmula que fue insaculada, a efecto de que quede asentada en el acta correspondiente a la sesión, que se estará llevando a cabo”.*

*“El procedimiento de insaculación antes señalado, deberá llevarse a cabo inmediatamente después de que se apruebe el presente proyecto de Acuerdo, de*



*lo cual el Secretario Ejecutivo de este Consejo General, levantará la constancia correspondiente”.*

*“A las personas que resulten designadas, conforme el procedimiento de insaculación, se les deberá otorgar la constancia correspondiente, dentro de los plazos señalados en la ley, para lo cual deberá informarse a los ayuntamientos respectivos, para que rindan protesta de ley”.*

“Hasta allí el procedimiento que se propone y también la adicción de un punto resolutive primero, para que se recorran los subsecuentes, en los siguientes términos:

*“Se aprueba el procedimiento de insaculación, a través del cual se designará por el Consejo General a las personas propuestas por las autoridades de las comunidades indígenas correspondientes, para integrar el Ayuntamiento de Benito Etchojoa, Sonora, señalado en el considerando número 32 del presente acuerdo”.*

Es cuanto de mi parte Secretario. ¿alguien más que desee hacer uso de la voz? ¿No?

Solicito lo someta a votación con esas modificaciones, para en su caso proceder al inicio de la insaculación del municipio de Etchojoa, Sonora.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con mucho gusto, Consejero Presidente. Se consulta a las y los consejeros electorales el sentido de su voto en relación con la aprobación del proyecto de acuerdo contenido en el punto número 9 del orden del día, con las adiciones al considerando 32, página 24, propuesta por el Consejero Presidente, relativo al procedimiento a seguir para llevar a cabo el procedimiento de insaculación en los precisos términos señalados por el Consejero Presidente y se incluya un punto resolutive primero y se recorran los subsecuentes. Consejera Alma Alonso”.

**Consejera Electoral, Maestra Alma Lorena Alonso Valdivia.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Linda Calderón”.

**Consejera Electoral, Maestra Linda Viridiana Calderón Montaña.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Cecilia Grijalva”.

**Consejera Electoral, Maestra Ana Cecilia Grijalva Moreno.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Benjamín Hernández”.

**Consejero Electoral, Maestro Benjamín Hernández Avalos.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Arturo Kitazawa”.

**Consejero Electoral, Maestro Francisco Arturo Kitazawa Tostado.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Presidente, Nery Ruiz”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Por unanimidad de votos de aprueba el proyecto de acuerdo Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario. Una vez aprobado el procedimiento de insaculación en los términos del proyecto que se propone, procederíamos de conformidad con lo establecido en el artículo 173, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, que especifica que en caso de presentarse o existir más de una autoridad registrada y reconocida y con facultades para proponer en un mismo municipio, el Consejo General citará a cada una de las autoridades, para que durante el mes de abril y en sesión pública, realice en su presencia la insaculación de quién será la fórmula de la regiduría técnica correspondiente, en dichos términos, respecto al municipio de Etchojoa, Sonora, al haberse recibido propuestas de designación para la regiduría étnica realizadas por diversas personas, se procede a realizar el procedimiento de insaculación, tal y como se aprobó en el acuerdo antes señalado.

Le solicitaría Lupita que nos dé los nombres de las personas propuestas en el municipio de Etchojoa, los lea en voz alta y se los muestre a la ciudadanía.

**C. Guadalupe Moroyoqui Nieblas.-** “Para Etchojoa, regidor étnico propietario Juan Alfredo Leyva Sialiqui y como suplente Martín Eduardo Valenzuela Valenzuela”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Enséñelo para que lo puedan ver”.

**C. Guadalupe Moroyoqui Nieblas.-** “Como propietario Ramon Norberto Zamudio Buitimea y como suplente Eustolia Félix Zayas”.

“Propietario Porfirio Anguamea Osuna y suplente Gabriel García Jiménez”.

“Como propietario German Servado Vázquez Álvarez y suplente Emigdio Jusacamea Leyva”.

“Como propietario Gilberto Alamea Valenzuela y suplente Manuel de Jesús Valencia Zayas”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Lupita. ¿Alguien del público que desee hacer la extracción?, revolver y sacar del ánfora el nombre de la persona, ¿usted mismo? Adelante señor, le pediría nada más que revuelva, ok, municipio de Etchojoa, Sonora, si es tan amable de leerlo usted mismo, préstele el micrófono Lupita”.

**Ramón Zamudio.** “Como propietario Porfirio Anguamea Osuna y Gabriel García Jiménez como suplente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias. La fórmula de la regiduría étnica insaculada para el municipio de Etchojoa, Sonora corresponde a los ciudadanos Porfirio Anguamea Osuna, como regidor étnico propietario y el señor Gabriel García Jiménez para la regiduría étnica suplente”.

“Al concluir con el procedimiento de Etchojoa, Sonora, le solicito por favor Secretario dé cuenta con el siguiente proyecto relativo al Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con mucho gusto Consejero Presidente. El siguiente punto en el orden del día corresponde al número 10 relativo al proyecto de acuerdo por el que se aprueba la designación y el otorgamiento de constancias a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente propuestas por la Etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y designadas a través del procedimiento de insaculación establecido en el artículo 173, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales”.

Sí me permite Consejero Presidente, nada más para precisar los alcances del proyecto, para no hacer un resumen, sobre los mismos términos, los mismos alcances, nada más insistir que estamos en el procedimiento de insaculación para regiduría étnica del municipio de Huatabampo, Sonora, para la etnia Yoreme-Mayo. Es cuanto Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias. Está a su consideración el proyecto de acuerdo que se circuló, por si tienen alguna observación que hacer al mismo, favor de levantar la mano”.

“Solicito de nueva cuenta el uso de la voz para hacer esa precisión, es necesario aclarar a ustedes que nos están viendo aquí, que en el proyecto de acuerdo no se puso de manera precisa el procedimiento que es el que he estado leyendo y solicito

conforme al artículo 14 Ter del Reglamento de Sesiones del Consejo General, que se modifique el proyecto de acuerdo para incluir en el considerando 32, página 22, de este proyecto de acuerdo, la siguiente parte que es la relativa al procedimiento de insaculación que deberá llevarse a cabo, y me permito nada más leerlo de manera textual:

Por lo anterior, el procedimiento de insaculación ha implementarse por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral será el siguiente:

*“Número uno, para cada ayuntamiento a integrarse con la regidurías escénicas propietaria y suplente, se escribirán en un papel los nombres de las personas propuestas por las por las autoridades tradicionales de las comunidades étnicas asentadas en dicho municipio y una vez realizado lo anterior, se mostrará a todos los presentes los papeles con los nombres de las personas antes señaladas, para constatar que los nombres de las personas regidoras propietarias y suplentes puestos en el mismo papel, serán incluidos dentro del ánfora, verificado lo anterior, se depositarán en un ánfora de cristal transparente, donde una persona ajena al Pleno de este Consejo General, agitará el ánfora a fin de que los participantes tengan las mismas oportunidades de salir insaculado”.*

*“Número 2, hecho lo anterior, la misma persona ajena antes referida, extraerá del ánfora uno de los papeles, con los datos antes descritos, mismo que leerá en voz alta a todos los presentes y se mostrará a cada uno de los integrantes de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”.*

*“Número 3, habiendo efectuado la insaculación, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tomará nota de la fórmula que fue insaculada, a efecto de que quede asentada en el acta correspondiente a la sesión, que se estará llevando a cabo”.*

*“El procedimiento de insaculación antes señalado, deberá llevarse a cabo inmediatamente después de que se apruebe el presente proyecto de Acuerdo, de lo cual el Secretario Ejecutivo de este Consejo General, levantará la constancia correspondiente”.*

*“A las personas que resulten designadas, conforme el procedimiento de insaculación, se les deberá otorgar la constancia correspondiente, dentro de los plazos señalados en la ley, para lo cual deberá informarse a los ayuntamientos respectivos, para que rindan protesta de ley”.*

“Asimismo, conforme al artículo 14 Ter antes señalado, solicito que se incluya un punto resolutivo primero y se recorran los subsecuentes, para quedar en los siguientes términos:

*“Primero.- Se aprueba el procedimiento de insaculación, a través del cual se designará por el Consejo General a las personas propuestas por las autoridades de las comunidades indígenas correspondientes, para integrar el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, señalado en el considerando número 32 del presente acuerdo”.*

“Es cuanto de mi parte Secretario. ¿alguien más desea hacer uso de la voz o alguna observación? ¿No?”

“Solicito Secretario someta el proyecto de acuerdo a consideración, con la propuesta de modificación propuesta por el suscrito”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con mucho gusto Consejero Presidente. Se consulta a las y los consejeros electorales, el sentido de su voto en relación con la aprobación proyecto de acuerdo, contenido en el punto número 10 del orden del día, con las adiciones propuestas por el Consejero Presidente en el considerando 32, página 22 del procedimiento a seguir para llevar a cabo el procedimiento de insaculación en los precisos términos señalados por el consejero presidente, y se incluya un punto resolutivo primero y recorrer los subsecuentes. Consejera Alma Alonso”.

**Consejera Electoral, Maestra Alma Lorena Alonso Valdivia.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Linda Calderón”.

**Consejera Electoral, Maestra Linda Viridiana Calderón Montaño.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Cecilia Grijalva”.

**Consejera Electoral, Maestra Ana Cecilia Grijalva Moreno.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Benjamín Hernández”.

**Consejero Electoral, Maestro Benjamín Hernández Avalos.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Arturo Kitazawa”.

**Consejero Electoral, Maestro Francisco Arturo Kitazawa Tostado.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Presidente, Nery Ruiz”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Por unanimidad de votos, se aprueba el proyecto de acuerdo Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario, dé cuenta conforme a lo establecido 173, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el cual especifica que en caso de presentarse más de una propuesta, por existir más de una autoridad étnica registrada o reconocida y con facultades para efectuar la propuesta de regidurías étnicas en un mismo municipio, el Consejo General, citará a cada una de las autoridades étnicas, para que durante el mes de abril y en sesión pública se realice en su presencia, la insaculación de quien será la fórmula de regiduría étnica correspondiente, en dichos términos en el municipio de Huatabampo, Sonora, al haberse recibido diversas propuestas de designación realizadas por diversas personas ciudadanas que se ostentan como autoridades tradicionales se deberá proceder conforme al procedimiento de insaculación en los términos siguientes:”

“Le solicitaría de nueva cuenta Lupita, nos lea los nombres de quienes son las personas propuestas, para que los introduzca en el ánfora y posteriormente una persona del público nos pueda ayudar a revolver y extraer”.

**C. Guadalupe Moroyoqui Nieblas.-** “Como propietaria Guadalupe Victoria Bacasegua Cota y suplente Celia Moroyoqui Moroyoqui”.

“Como propietaria María de Jesús García Quijano y como suplente Marcia Antonia Duarte Yocupicio”.

“Como propietaria Fidelia Flores Buitimea y Rosario Isela Valenzuela Anguamea como suplente”.

“Como propietaria Leobarda Humo Zúñiga y suplente Imelda Oralía Yocupicio Yocupicio”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Lupita. ¿Alguna otra persona que desee participar? Adelante señora, nada más revuelva y extraiga cuando usted lo decida, si gusta leer el nombre por favor”.

**Señora participante.-** “Como propietaria Guadalupe Victoria Bacasegua Cota y suplente Celia Moroyoqui Moroyoqui”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Lupita, muchas gracias señora”.

En virtud del resultado de la insaculación, la fórmula de la regiduría étnica insaculada para el municipio de Huatabampo, Sonora corresponde a la C. Guadalupe Victoria Bacasegua Cota, como regidora propietaria, así como de la C. Celia Moroyoqui Moroyoqui, como regidora étnica suplente, para el municipio de Huatabampo, Sonora”.

Muchas gracias, procedemos por fin al último punto del orden del día, relativo a la regiduría étnica del municipio de Navojoa, Sonora.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Con permiso Consejero Presidente. El siguiente punto corresponde al número 11 del orden del día relativo al proyecto de acuerdo por el que se aprueba la designación y el otorgamiento de constancias a las personas regidoras étnicas propietaria y suplente propuestas por la Etnia Yoreme-Mayo, para integrar el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y designadas a través del procedimiento de insaculación establecido en el artículo 173, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora”.

Nada más para precisar Consejero Presidente, es igual en los mismos términos de los proyectos anteriores de insaculación, conforme al artículo 173, fracción III de la Ley, se insacula las diferentes propuestas y, en el caso, vamos a referirnos a la etnia Yoreme-Mayo para el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario. Esta a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, el proyecto de acuerdo que se circuló el día de ayer, por si tienen alguna observación. De igual forma, solicito el uso de la voz para explicarles:”

El día de ayer se recibieron unos escritos y solicito que se modifique el proyecto de acuerdo, conforme al artículo 14 Ter del Reglamento de Sesiones de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para proponer las modificaciones en los siguientes términos”.

“Propongo la adición de un antecedente número XXVI, para que quede de la siguiente manera:”

“Con fecha 29 de abril del 2024 se recibió en oficialía de partes del Instituto Estatal Electoral, escrito firmado por C. Erasmo Gocobachi Ramírez, quien se ostenta como gobernador tradicional del pueblo de Cohuirimpo, Navojoa, Sonora, mediante el cual se desiste de la propuesta de designación de la C. Leocadia Félix Leyva y Adelaida Peralta Almada, como regidoras étnicas propietaria y suplente, respectivamente, para el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, por lo que deja sin efectos dichas propuestas de designación. Por lo tanto, también solicito que en consecuencia en el recuadro del considerando 31, se propone adicionar en un apartado en el que se incluya el escrito antes señalado de fecha 29 de abril, suscrito por el C. Erasmo Gocobachi Ramírez, por el cual deja sin efectos la propuesta de designación de la C. Leocadia Félix Leyva y Adelaida Peralta Almada. De igual forma, en virtud de esa propuesta, para dejar sin efectos, solicito que en el considerando 32, específicamente en la tabla que esta contenida en la hoja 25, que contiene los nombres de las propuestas finales de las regidurías étnicas propietarias y suplentes para el municipio de Navojoa, Sonora, se eliminen los nombres de las C. Leocadia Félix Leyva y Adelaida Peralta Almada, en virtud del escrito recibido el 29 de abril del 2024”.

Por último, también solicito que en el mismo considerando 32 en la hoja 25 posterior al cuadro antes señalado se haga la inclusión del procedimiento de insaculación mencionado anteriormente para quedar en los siguientes términos:

*“Lo anterior, a efecto de dejar constancia del cumplimiento al procedimiento establecido en la normatividad antes referida, respetando así los principios rectores de certeza y legalidad en el procedimiento de nombramiento de regidurías étnicas de nuestra entidad”.*

*“De acuerdo a lo antes expuesto y a fin de establecer claramente el procedimiento en comento, previamente debe definirse el significado de la palabra insaculación, la cual etimológicamente se deriva de las palabras latinas in que significa dentro de y sacculum que significa saco, para lo cual el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, dice que insacular significa poner en un saco, cántaro o urna, cédulas o boletas con números o con nombres de personas o cosas para sacar uno o más por suerte”.*

*“En materia electoral, el termino lo podemos interpretar como el sorteo utilizado para elegir a un determinado número de ciudadanos que están propuestos como regidores étnicos para integrar los ayuntamientos del estado, por lo tanto, el procedimiento de insaculación a implementarse por el Consejo Electoral Estatal, que se propone será el siguiente:”*



*“Número uno, para cada ayuntamiento a integrarse con la regidurías escénicas propietaria y suplente, se escribirán en un papel los nombres de las personas propuestas por las autoridades tradicionales de las comunidades étnicas asentadas en dicho municipio y una vez realizado lo anterior, se mostrará a todos los presentes los papeles con los nombres de las personas antes señaladas, para constatar que los nombres de las personas regidoras propietarias y suplentes puestos en el mismo papel, serán incluidos dentro del ánfora, verificado lo anterior, se depositarán en un ánfora de cristal transparente, donde una persona ajena al Pleno de este Consejo General, agitará el ánfora a fin de que los participantes tengan las mismas oportunidades de salir insaculado”.*

*“Número 2, hecho lo anterior, la misma persona ajena antes referida, extraerá del ánfora uno de los papeles, con los datos antes descritos, mismo que leerá en voz alta a todos los presentes y se mostrará a cada uno de los integrantes de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”.*

*“Número 3, habiendo efectuado la insaculación, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tomará nota de la fórmula que fue insaculada, a efecto de que quede asentada en el acta correspondiente a la sesión, que se estará llevando a cabo”.*

*“El procedimiento de insaculación antes señalado, deberá llevarse a cabo inmediatamente después de que se apruebe el presente proyecto de Acuerdo, de lo cual el Secretario Ejecutivo de este Consejo General, levantará la constancia correspondiente”.*

*“A las personas que resulten designadas, conforme el procedimiento de insaculación, se les deberá otorgar la constancia correspondiente, dentro de los plazos señalados en la ley, para lo cual deberá informarse a los ayuntamientos respectivos, para que rindan protesta de ley”.*

Así mismo, conforme al artículo 14 Ter del Reglamento de Sesiones, solicito que se incluya un punto resolutivo primero, para quedar en los siguientes términos:

*“Primero.- Se aprueba el procedimiento de insaculación, a través del cual se designará por el Consejo General a las personas propuestas por las autoridades de las comunidades indígenas correspondientes, para integrar el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, señalado en los términos del considerando número 32 del presente acuerdo”.*

“Es cuanto de mi parte Secretario. ¿alguien más que tenga alguna observación al proyecto de acuerdo?”

“Al no haber más intervenciones, Secretario le solicito por favor lo someta a votación con la modificación propuesta por el suscrito”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “ Con mucho gusto Consejero Presidente. Se consulta a las y los consejeros electorales, el sentido de su voto en relación con la aprobación proyecto de acuerdo, contenido en el punto número 11 del orden del día, con las propuestas de modificación presentadas por el Consejero Presidente, en el sentido de adicionar un antecedente XXVI; respecto al escrito recibido en oficialía de partes el 29 de abril de 2024; adicionar en el recuadro del considerando 31, un apartado que incluya la presentación de dicho escrito, así como eliminar de la tabla del considerando 32, los nombres de las ciudadanas Leocadia Félix Leyva y Adelaida Peralta Almada; así mismo, adicionar en el considerando 32, en la página 25 del proyecto el procedimiento a seguir para llevar a cabo la insaculación en los precisos términos que fueron señalados por el Consejero Presidente, y finalmente se incluya un punto resolutivo primero y recorrer los subsecuentes. Consejera Alma Alonso”.

**Consejera Electoral, Maestra Alma Lorena Alonso Valdivia.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Linda Calderón”.

**Consejera Electoral, Maestra Linda Viridiana Calderón Montaña.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejera Cecilia Grijalva”.

**Consejera Electoral, Maestra Ana Cecilia Grijalva Moreno.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Benjamín Hernández”.

**Consejero Electoral, Maestro Benjamín Hernández Avalos.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Arturo Kitazawa”.

**Consejero Electoral, Maestro Francisco Arturo Kitazawa Tostado.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Consejero Presidente, Nery Ruiz”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “A favor”.

**Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez.-** “Por unanimidad de votos, se aprueba el proyecto Consejero Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Secretario. En cumplimiento a lo señalado por el propio acuerdo, de que inmediatamente se realizará la insaculación correspondiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 173, fracción III de la ley, que especifica que en caso de presentarse más de una propuesta por existir más de una autoridad étnica registrada o reconocida y con facultades para efectuar la propuesta en un mismo municipio, el Consejo General, citará a cada una de las autoridades étnicas, para que durante el mes de abril y en sesión pública realice en su presencia, la insaculación de quien será la fórmula de regiduría étnica correspondiente”.

“En dichos términos, respecto al municipio de Navojoa, Sonora, y al haberse recibido diversas propuestas para la regiduría étnica, se propone llevar a cabo el procedimiento de insaculación conforme fue aprobado en el presente acuerdo”.

“Le solicito Lupita por favor, de igual manera sacar los nombres de las personas, leerlos y mostrarlos al público”.

**C. Guadalupe Moroyoqui Nieblas.-** “Del municipio de Navojoa, regidora propietaria Olga Lydia Poqui Rábago, suplente Susana López Quijada”.

“Como propietaria Ana Murillo Leyva y suplente Rosa María Verdugo Peña”.

“Como propietaria Lus Balvaneda Quijano Valenzuela y suplente Carina Celen Ruiz Rosas”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias Lupita. ¿Alguien del público que desee hacer la insaculación? Adelante, muchas gracias”.

**Señora participante.-** “Regidor étnico propietaria Lus Balvaneda Quijano Valenzuela, regidor étnico suplente Carina Celen Ruiz Rosas”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias. En virtud de la insaculación llevada a cabo aquí en presencia de las autoridades, la fórmula de la regiduría étnica insaculada para el municipio de Navojoa, Sonora, corresponde a la C. Lus Balvaneda Quijano Valenzuela como regidora étnica propietaria y a la C. Carina Celen Ruiz Rosas, como regidora étnica suplente”.

Agradezco a todas las personas que nos acompañaron aquí, allí con el Ing. Rafael López Oros, les va a explicar un procedimiento que es el que establece la ley, para

que puedan llevar a cabo la notificación de los nombres que ya quedaron insaculados.

No existiendo más asuntos que tratar, perdón, adelante maestro, dígame usted”.

**Representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Ernesto Navarro López.-** “Buena tarde. Quisiera que se registrara mi opinión contraria al método de la insaculación para elegir regidores étnicos, sé que esta en la ley, y el Instituto tiene la obligación y todos, de respetar la ley, pero creo que a veces las cosas legales no son justas, lo que habría que hacer es intentar que se cambie la ley, creo o incluso que se utilice la figura de la consulta ciudadana para que los pueblos originarios también puedan decidir cuando exista más de una propuesta, porque dejarlo a la suerte, a ver a quién sale, puede ser que para una parte de la etnia mayo, de los yaquis, o de los demás pueblos, para una parte que tenía otra propuesta, no haya sido lo más justo lo que salga a la suerte, la insaculación, pero bueno, entiendo que todo ha ido cambiando, hay un momento que nos toca analizar el uso, el asunto de usos y costumbres para elegir gobernadores, por ejemplo, o para que hubiera mujeres, porque predominaban los hombres en los regidores étnicos y hubo protestas de mujeres en el Congreso del Estado, y no teníamos, en ese momento yo era legislador, como decidir que hubiera equidad, porque no teníamos, no había facultades, no había alguna ley que nos respaldara, y si había una disposición, usos y costumbres es que ellos deciden de acuerdo con sus procedimientos quienes son sus regidores, pero bueno, se presenta una situación que creo provocaron los gobiernos yoris, dividieron a los pueblos originarios desde hace mucho, soy del Valle del Yaqui, conozco la historia, ya hubo gobernadores tradicionales y gobernadores duales, y ambos con reconocimiento, unos con el gobierno federal, otros por el gobierno del estado, otros por los dos, y entonces, esa división llevó a que hubiera varias propuestas, y cómo se resuelve, si hay efectivamente más de una propuesta, el mecanismo que la ley establece creo que no es el más justo, eso de sacar a la suerte la representación que es muy importante, son los cabildos, son los representantes populares, los representantes del pueblo, son, más bien, debieran ser los representantes del pueblo y creo que no están siendo electos, o sea, no hay elección, hay selección, selección que depende de a quien saque una persona, esa es una selección, no es una elección, pero bueno, insisto, eso tiene que ver con la limitación del Instituto para solamente hacer lo que la ley le permite, como todas las autoridades, el principio de que los ciudadanos podemos hacer lo que no esté prohibido, no lo pueden aplicar los gobernantes, las instituciones, ellos tienen que ser exactamente lo que la ley le permite, y termino con un comentario también injusto para mi ver, por ejemplo, los

diputados, hay dos distritos étnicos nada más, el 20 y el 21, o sea, Etchojoa y Huatabampo, son mayos, y los yaquis podrán decir, y bueno, porque no tienen los yaquis un distrito, siendo una de las dos etnias más representativas del estado de Sonora, porque no reúnen el asunto de que esos municipios Guaymas, donde están Vícam y Pótam, por ejemplo, no tienen ni la mitad de población yaqui, entonces, un criterio, por eso no fue Navojoa, por eso fue Etchojoa, que tiene, si mal no recuerdo 53% o 73% de población mayo Etchojoa y 63 % o 57% Huatabampo, no recuerdo las cifras, pero tienen más del 50% más 1 que se requiere, por eso son Etchojoa y Huatabampo, los distritos étnicos, quisiera que la ley contemplara que uno de los distritos también fuera para los yaquis, porque ellos son una etnia, insisto, históricamente muy reconocida en el país, y no creo que deba haber rivalidad entre yaquis y mayos para ver que los dos deben estar representados, pero es un tema de la legislación, creo y se tiene que modificar eso, y un último comentario, tengo que decirle a mis compañeros yaquis cuando me dicen porque no resolvieron eso de esa manera, porque datos oficiales son los que uno tiene en que basarse, datos oficiales del INEGI, hablan de setenta y cinco mil mayos, quizás sean más, pero es el dato del INEGI, y cuarenta mil yaquis, también los yaquis dicen, no somos cuarenta mil, somos más, pero el INEGI dice éstos son y que hacen los órganos electorales, la cifra oficial, espero que eso se modifique y que los yaquis también tengan representación en un distrito yaqui y que los mayos y todos puedan elegir ellos directamente usando esa figura, tienen dos opciones, tienen tres opciones, pues que no se decida en una insaculación, sino en una consulta se pueda respaldar en la ley, o se debiera incluir en la ley que puedan elegir de manera directa, secreta y universal como establece a todos los demás ciudadanos, eso es Presidente”.

**Consejero Presidente, Maestro Nery Ruiz Arvizu.-** “Muchas gracias maestro Navarro. Nada más para concluir, cerramos la sesión, con gusto los atendemos, dos cosas nomás, tenemos que cerrar la sesión para efectos legales y continuamos si quieren con la discusión.

Lo primero sí lo reconozco maestro, hay que reconocer que la etnia mayo en cuanto a la paridad fueron los únicos que cumplieron en los términos en que se le solicitó, es decir, cuando hicimos el requerimiento de las propuestas que nos tenían que hacer era con un género determinado, y les pongo el caso de Navojoa, era mujer, en Huatabampo era mujer creo, y en Etchojoa y Benito Juárez era hombre, creo que allí ellos cumplieron cabalmente, fueron la única etnia. Cerramos y continuamos con ustedes, si me permiten”.

No existiendo más asuntos que tratar y en desahogo del punto número 13 del orden del día, relativo a la clausura de esta sesión, y siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos del día treinta de abril del 2024, doy por clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana e instruyo a la Secretaría Ejecutiva, para que provea lo conducente, para dar cumplimiento de lo aquí acordado, agradezco a todas y especialmente a ustedes su presencia, que hayan asistido, a las personas de la comunidad mayo, y a las personas que nos visualizan por redes sociales, muchas gracias, tengan muy buenas tardes".

#### **FIRMA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES**

**Mtro. Nery Ruiz Arvizu**  
Consejero Presidente

**Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia**  
Consejera Electoral

**Mtra. Linda Viridiana Calderón Montaña**  
Consejera Electoral

**Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno**  
Consejera Electoral

**Mtro. Benjamín Hernández Avalos**  
Consejero Electoral

**Lic. Hugo Urbina Báez**  
Secretario Ejecutivo

Esta hoja pertenece al Acta Número 27, de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, celebrada el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro.